

En la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tuvo lugar el 25 de abril de 2012, se aprobó el proyecto de distribución de utilidades con cargo al ejercicio económico de 2011, según las instrucciones impartidas por el CONPES en Documento N° 3720 del 21 de marzo de 2012. Es importante anotar que este proyecto corresponde al que se sometió a consideración de la Asamblea General de Accionistas, en la reunión del 14 de marzo de 2012, previa la actualización de la fecha máxima para el pago de dividendos que será el 30 de abril de 2012.

Así mismo, se aprobó la siguiente reforma estatutaria:

Versión Actual	Propuesta
<p>ARTICULO 7o. Capital Autorizado: El capital social autorizado es de ochocientos setenta mil millones de pesos moneda legal (\$870.000'000.000.00) dividido en ochocientos setenta millones (870'000.000.00) de acciones de valor nominal de un mil pesos (\$1.000.00) cada una”.</p>	<p>ARTICULO 7o. Capital Autorizado: El capital social autorizado es de <u>un billón cien mil millones de pesos moneda legal (\$1.100.000'000.000.00) dividido en mil cien millones (1.100'000.000.00) de acciones</u> de valor nominal de un mil pesos (\$1.000.00) cada una.</p>
<p>ARTÍCULO 8o. Capital suscrito y pagado: Por razón de las capitalizaciones de la cuenta de revalorización del patrimonio adoptadas por la Asamblea General de Accionistas del Banco de fechas 12 de marzo de 1998, 12 de junio de 1998 y 5 de agosto de 1998, a partir del 30 de junio de 1998 el capital suscrito de la sociedad estará representado en OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTITRÉS (855'669.623) ACCIONES por valor de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS (\$855.669'623.000) MONEDA CORRIENTE, las cuales se encuentran pagadas totalmente.</p>	<p>ARTÍCULO 8o. Capital suscrito y pagado: Por razón de las capitalizaciones de la cuenta de revalorización del patrimonio adoptadas por la Asamblea General de Accionistas del Banco de fechas 12 de marzo de 1998, 12 de junio de 1998, y 5 de agosto de 1998 y <u>25 de abril de 2012</u>, a partir del 30 de junio de 1998 el capital suscrito de la sociedad estará representado en <u>MIL SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (1.062'556.872) ACCIONES</u> por valor de <u>UN BILLÓN SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.062.556'872.000.00) MONEDA CORRIENTE</u>, las cuales se encuentran pagadas totalmente.</p>
<p>ARTÍCULO 53o. Representantes Legales: El Presidente, o quien haga sus veces, y los funcionarios que</p>	<p>ARTÍCULO 53o. Representantes Legales: El Presidente, o quien haga sus veces, y los funcionarios que</p>

<p>expresamente determine la Junta Directiva, serán los representantes legales de la sociedad para todos los efectos.</p>	<p>expresamente determine la Junta Directiva, serán los representantes legales de la sociedad para todos los efectos.</p> <p><u>PARAGRAFO: Los funcionarios que sean facultados por la Junta Directiva para ejercer la representación legal de los programas especiales administrados por el Banco, si a ello hubiere lugar, se entenderán facultados para realizar en nombre de la sociedad, únicamente los actos y contratos que correspondan al objeto misional de cada uno de dichos programas.</u></p>
---	--

Finalmente, la Asamblea aprobó la capitalización de una suma equivalente a COP 206.887,2 millones de la cuenta de revalorización del patrimonio y facultó a la Administración para la emisión de las acciones correspondientes.